

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 005-2024-OCI/3948-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
NUEVO CHIMBOTE, SANTA, ÁNCASH

**“ADQUISICIÓN DE BIENES (MAQUINARIAS) PARA EL
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL
DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE NUEVO
CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE
ÁNCASH”**

HITO DE CONTROL N° 1 – PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 29 DE ENERO AL 2 DE FEBRERO DE 2024**

TOMO I DE I

NUEVO CHIMBOTE, 9 DE FEBRERO DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 005-2024-OCI/3948-SCC

“ADQUISICIÓN DE BIENES (MAQUINARIAS) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”

HITO DE CONTROL N° 1 – PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
1. La Entidad no viene cautelando que las estructuras metálicas de los camiones compactadores que se encuentran en proceso de fabricación, cumplan con el tipo de acero requerido en las especificaciones técnicas, situación que podría afectar los objetivos previstos y la vida útil del bien.	
2. El comité de selección no viene realizando la integración de bases, conforme lo establecido en la normativa de contrataciones, situación que podría afectar el correcto desarrollo de los procedimientos de selección pendientes al vulnerar los principios de transparencia, eficiencia y eficacia.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	16
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	16
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	17
IX. CONCLUSIÓN	17
X. RECOMENDACIÓN	17
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 005-2024-OCI/3948-SCC

“ADQUISICIÓN DE BIENES (MAQUINARIAS) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”

HITO DE CONTROL N° 1 – PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote (OCI) mediante Oficio n.° 075-2024-CG/OC3948 de 24 de enero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 3948-2024-005, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución contractual de la adquisición de bienes que forman parte del proyecto “Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash”, cumplen con lo establecido en la normativa de contrataciones, normas técnicas, especificaciones técnicas y otros.

2.2 Objetivo específico

- 2.2.1 Determinar si los documentos presentados para la firma de contrato son formales y razonables, y cumplen con los indicado en las bases integradas y normativa aplicable.
- 2.2.2 Determinar si se están cumpliendo con los plazos establecidos para la suscripción del contrato.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al hito de control n.° 1 – perfeccionamiento del contrato de la “Adquisición de bienes (maquinarias) para el proyecto: Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia de santa, departamento de Áncash”, a cargo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y ha sido ejecutado del 29 de enero al 7 de febrero de 2024, en las instalaciones de la Entidad ubicada en la Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico S/N, distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Proceso en curso

El proceso en curso materia del servicio de Control Concurrente, corresponde al perfeccionamiento del contrato de la Adjudicación Simplificada n.° 090-2023-MDNCH/CS – 1 cuyo objetivo es la “Adquisición de bienes (maquinarias) para el proyecto: Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia de santa, departamento de Áncash”, a cargo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote (en adelante “Entidad”).

4.2 Descripción de la contratación

Sobre el particular, mediante Resolución Gerencial n.° 293-2023-GDU/MDNCH de 20 de junio de 2023 se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado: “Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash” con CUI n.° 2565451, el cual tiene un monto total de inversión de S/20 919 967,01, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y cuya finalidad es gestionar adecuadamente los residuos sólidos del distrito.

Posteriormente, la Entidad llevó a cabo el procedimiento selección a la Licitación Pública n.° 013-2023-MDCNH/CS-1 cuyo objetivo de convocatoria era la “Adquisición de bienes (maquinarias) para el proyecto: Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash” con CUI n.° 2565451, para finalmente adjudicar la buena pro a cinco (5) de los nueve (9) ítems establecidos en las bases del proceso. Tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.° 1
Ítems ofertados en la Licitación Pública n.° 013-2023-MDCNH/CS-1

LICITACIÓN PÚBLICA N.° 013-2023-MDCNH/CS-1			
Bienes adjudicados	Adjudicatario	Bienes / equipos	Monto
	Consorcio Maquinarias del Perú	Minicargador	S/294 490,00
	Promotora Innova S.A.C.	Moto Furgón	S/114 00,00
	Consorcio Maquinarias del Perú	Cargador frontal	S/1 189 900,00
	Consorcio Metal Company	Camión compactador de 15 m ³ con alza contenedor	S/621 500,00
	Consorcio Metal Company	Camión de baranda	S/293 000,00
Bienes no adjudicados	Bienes / equipos		Monto
	Camión compactador de 21 m ³ con alza contenedor ¹		S/3 380 500,00
	Camión volquete de 15 m ³ ²		S/1 780 490,00
	Camión Tipo Minivan ³		S/158 145,33
	Barredora Mecánica ⁴		S/2 386 972,00

Fuente: Informe n.° 0174-2023-MDNCH-GAYF/SGLYCP de 26 de diciembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

En consecuencia, mediante Carta n.° 002-2023-MDNCH-CS emitida por el señor Ruy Rodrigo Diaz Huamán, presidente del comité de selección, solicita la aprobación de las bases administrativas de la nueva contratación e indica los datos del proceso, lo cual se detalla a continuación:

¹ Con fecha 14 de diciembre de 2023, la Entidad comunica la pérdida de la buena pro.

² Con fecha 14 de diciembre de 2023, la Entidad comunica la pérdida de la buena pro.

³ Ítem declarado desierto.

⁴ Ítem declarado desierto.

“(…) DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO:

Documento y fecha de aprobación del Expediente de Contratación	Resolución de Gerencia Municipal n.° 661-2023-MDCH-GM de 24.08.2023
Documento y fecha de conformación de comité de selección	Resolución de Gerencia Municipal n.° 712-2023-MDCH-GM de fecha 12.09.2023
Área usuaria	Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos
Objeto de la contratación	Contratación para la Adquisición de bienes (maquinarias) para el proyecto: Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia de santa, departamento de Áncash, con CUI 2565451
Valor estimado	S/7 707 616,03
Certificación presupuestal	Nota n.° 000001466
Fuente de Financiamiento	Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Tipo de procedimiento	Adjudicación Simplificada n.° 090-2023-MDNCH/CS-1
Sistema de contratación	Suma Alzada

(…)”

Al respecto, los miembros del comité de selección fueron designados mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 0712-2023-MDNCH-GM de 12 de setiembre de 2023 y son los que se detallan a continuación:

Cuadro n.° 2
Integrantes del comité de selección

Cargo	Titulares	Suplentes
Presidente	Ruy Rodrigo Díaz Huamán – Subgerente de Logística y Control Patrimonial.	Geiner Emerson Mariños Vásquez – Especialista de Contrataciones.
Primer miembro titular	Miguel David Girón Chávez – Gerente de Desarrollo Urbano.	Juan Manuel Rodríguez Vásquez – Sub Gerente de Programaciones e Inversiones OPI.
Segundo miembro titular	Einar Braulio Maza Angeles – Gerente de Gestión Ambiental.	Adrián Enrique Torres León – Sub Gerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines.

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.° 0712-2023-MDNCH-GM de 12 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Seguidamente, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 01031-2023-MDNCH-GM de 27 de diciembre de 2023 se aprueban las bases administrativas de la Adjudicación Simplificada n.° 090-2023-MDNCH/CS – 1 para la “Adquisición de bienes (maquinarias) para el proyecto: Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash” con CUI 2565451 por el valor estimado de S/7 707 616,03, siendo el cronograma el que se muestra a continuación:

Cuadro n.º 3
Cronograma de la Adjudicación Simplificada n.º 090-2023-MDNCH/CS – 1

Etapa	Fecha de inicio	Fecha de fin
Convocatoria	27/12/2023	27/12/2023
Registro de participantes	28/12/2023	09/01/2024
Formulación de consultas y observaciones	28/12/2023	29/12/2023
Absolución de consultas y observaciones	05/01/2024	05/01/2024
Integración de bases	05/01/2024	05/01/2024
Presentación de ofertas	10/01/2024	10/01/2024
Evaluación y calificación	11/01/2024	11/01/2024
Otorgamiento de la buena pro	11/01/2024	11/01/2024

Fuente: Página del SEACE de la Adjudicación Simplificada n.º 090-2023-MDNCH/CS – 1

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, se pudo identificar que, durante la etapa de registro de participantes se registraron seis (6); sin embargo, únicamente el postor **J & J Trading Corporation S.A.C.** presentó su oferta para dos (2) de los cuatro (4) ítems requeridos: **Barredora mecánica y Camión compactador de 21 m³ con alzacontenedor**.

En consecuencia, el comité de selección realizó la evaluación y calificación de las ofertas⁵ presentadas para finalmente suscribir el Formato n.º 22 Acta n.º 01-2024-MDNCH/CS “Acta de otorgamiento de la buena pro: Bienes, servicios en general y obras” de 12 de enero de 2024, a favor del postor J & J Trading Corporation S.A.C. por el Ítem I: Camión compactador de 21 m³ con alzacontenedor⁶ y el Ítem III: Barredora Mecánica⁷, por los montos ofertados ascendentes a S/3 372 000,00 y S/2 386 00,00, respectivamente. Cabe precisar, que los ítems correspondientes al Camión tipo minivan y Camión volquete de 15 m³ quedaron desiertos. Lo cual se muestra a continuación:

Imagen n.º 1
Acta de otorgamiento de la buena pro

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	ITEM I: DESIERTO CAMION TIPO MINIVAN	
	J & J TRADING CORPORATION S.A.C. RUC N° 20601579864 (ITEM II: BARREDORA MECANICA)	S/ 2,386,000.00
	ITEM III – DESIERTO (CAMION VOLQUETE DE 15M3)	
	J & J TRADING CORPORATION S.A.C. RUC N° 20601579864 (ITEM IV: CAMIONCOMPACTADOR DE 21M3 CON ALZA CONTENEDOR)	S/ 3,372,000.00
5	BASE LEGAL Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: “Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE”.	
6	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del Comité Especial, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	
7	 COMITÉ DE SELECCIÓN 1er. MIEMBRO ING. RUY RODRIGO DIAZ HUAMAN- PRESIDENTE TITULAR  COMITÉ DE SELECCIÓN 2do. MIEMBRO ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ PRIMER MIEMBRO TITULAR  COMITÉ DE SELECCIÓN 3er. MIEMBRO ENAR BRAULIO MAZA ANGELES SEGUNDO MIEMBRO TITULAR NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

Fuente: Acta de otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada n.º 090-2023-MDNCH/CS – 1, de 12 de enero de 2024

⁵ Mediante Acta n.º 001-2024 “Acta de postergación de etapa de otorgamiento de buena pro” de 11 de enero de 2024, se postergo el proceso de evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, del día 11 de enero (establecido en el cronograma del SEACE) para el día 12 de enero de 2024.

⁶ Corresponde a 04 unidades vehiculares.

⁷ Corresponde a 02 unidades vehiculares.

En consecuencia, el adjudicatario J & J Trading Corporation S.A.C. mediante oficio n.° 023-2024⁸ y oficio n.° 022-2024⁹ de 25 de enero de 2024 remitió la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, para luego suscribir el contrato n.° 026-2023-SGLYCP-MDNCH de 29 de enero de 2024, por la adquisición de dos (2) barredoras mecánicas, modelo M40, marca: Macro, año de fabricación: 2023, por el monto contractual de S/2 386 000,00, con un plazo de entrega de 105 días calendario; y el contrato n.° 024-2023-SGLYP de 29 de enero de 2024, por la adquisición de cuatro (4) camiones compactadores de residuos sólidos de 21 m³ con alzacontenedor, modelo: Axor 3131/48, marca: Mercedes Benz, por el monto total de S/3 372 000,00, con un plazo de entrega de 59 días calendario.

4.3 Unidades orgánicas a cargo de las actividades que forman parte del Hito de Control

Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial

Es el órgano encargado de monitorear y supervisar los procesos de obtención de bienes y servicios requeridos por la Entidad, brindar el soporte técnico a los comités designados para la conducción de los procesos de selección en las diversas modalidades. Depende jerárquicamente de la Oficina General de Administración¹⁰.

Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos

Es el órgano de línea encargado de supervisar, planificar, controlar y gestionar de forma integral la prestación de servicios de recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; así como colaborar en disponer acciones para prevenir la contaminación ambiental.¹¹

4.4 Actividades que forman parte del Hito de Control

Las actividades que fueron evaluadas y forman parte del Hito de Control n.° 1 – Perfeccionamiento del contrato, son las siguientes:

- ✓ Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- ✓ Verificación de documentos presentados por el adjudicatario para el perfeccionamiento del contrato.
- ✓ Verificación el cumplimiento de los plazos de las etapas del procedimiento de selección según la normativa aplicable.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al perfeccionamiento del contrato se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, resultado o el logro de los objetivos de la “Adquisición de bienes (maquinarias) para el proyecto: Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia de santa, departamento de Áncash”; las cuales se exponen a continuación:

⁸ Respecto a la Barredora mecánica.

⁹ Respecto al camión compactador de 21 m³ con alzacontenedor.

¹⁰ Según el ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 010-2023-MFNCH de 2 de octubre de 2023.

¹¹ Según el ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 010-2023-MFNCH de 2 de octubre de 2023.

1. LA ENTIDAD NO VIENE CAUTELANDO QUE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LOS CAMIONES COMPACTADORES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE FABRICACIÓN, CUMPLAN CON EL TIPO DE ACERO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y LA VIDA ÚTIL DEL BIEN

a) Condición

Las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 090-2023-MDNCH/CS-1, para la adquisición de bienes (maquinarias) para el proyecto: *Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia de santa, departamento de Áncash*, establecen los documentos que deben contener las ofertas -entre otros- los que se detallan a continuación:

“e) Consignar documentación como folletos y/o instructivos, y/o catálogos o similares, que detalle las características de las especificaciones técnicas de los bienes (...)”

Al respecto, las especificaciones técnicas de la caja compactadora con alzacontenedores de los cuatro (4) camiones compactadores de residuos sólidos de 21 m³ establece que debe adjuntarse a la oferta los planos de detalle que especifiquen espesores, **materiales**, medidas y demás elementos constructivos a usarse según el requerimiento.¹²

Entonces, el postor debía presentar los planos o documentación que especifique los materiales que se utilizarán en la construcción de la caja compactadora¹³, lo cual debe ser concordante con lo establecido en el requerimiento.

Al respecto, se evidencia que las especificaciones técnicas del camión compactador en el apartado “*Tolva de Recepción y Caja de almacenaje - espesores*” estableció el uso de materiales tales como: **Acero estructural ASTM A-36, Acero Corten ASTM A-242 y Acero antidesgaste Hardox 450 Brinell**; lo cual se muestra a continuación:

Imagen n.° 2
Especificaciones técnicas de la tolva de recepción y caja de almacenaje

TOLVA RECEPCION Y CAJA DE ALMACENAJE – ESPESORES	
CAPACIDAD DE CAJA	21 M3
CONSTRUCCIÓN	ACERO DE ALTA RESISTENCIA – ANTIDESGASTE Y ACERO ESTRUCTURAL
MATERIALES USADOS EN LA FABRICACIÓN	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 ACERO CORTEN ASTM A-242 ACERO ANTIDESGASTE HARDOX 450 BRINELL
ZONAS CRÍTICAS EN CAJA DE ALMACENAJE	ACERO CORTEN ASTM A-242
MATERIAL PISO DE TOLVA RECEPCIÓN Ó DEPÓSITO DEL TAIL GATE	ACERO ANTIDESGASTE HARDOX 450 BRINELL
MATERIAL PANEL DE COMPACTACIÓN	ACERO ANTIDESGASTE HARDOX 450 BRINELL
TIPO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS PAREDES LATERALES	PAREDES PLEGADAS PARA DAR MAYOR RIDIGEZ
TECHO DE CARROCERÍA – ESPESOR	mínimo 4 mm ASTM A-36 o superior

Fuente: Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 090-2023-MDNCH/CS – 1.

¹² Según el literal L de las especificaciones técnicas para la adquisición de cuatro (4) camiones compactadores de 21 m³.

¹³ Se refiere al espacio que recepciona los residuos sólidos para luego ser comprimido y almacenado al interior del camión compactador.

Sin embargo, los cinco (5) planos presentados¹⁴ por el postor J & J Trading Corporation S.A.C., no son concordantes con las especificaciones técnicas de las bases integradas, además que algunos no precisan el tipo de material a utilizar, lo que se detalla a continuación:

1. El plano DES-003-2024-02, denominado: “*Tanque de Lixiviados (ubicación) compactador de 21 m³ MB Axor 3131*”, con fecha del 10 de enero de 2024, especifica las dimensiones generales de la caja compactadora (vista lateral y posterior) y dimensiones del tanque de lixiviado de 420 litros; sin embargo, **no precisa alguna especificación del material a utilizar**.
2. El plano DES-003-2024-01, denominado: “*Compactador residuos sólidos de 21 m³ en chasis MB Axor 3131/48 6x4*”, con fecha del 10 de enero de 2024, detalla las cargas, pesos y centros de gravedad de los elementos conformantes de la caja compactadora; sin embargo, **no precisa alguna especificación del material a utilizar**.
3. El plano denominado: “*Ubicación de cilindros hidráulicos y sus diámetros*”, con fecha del 8 de enero de 2024, describe la ubicación y especificaciones técnicas de los cilindros hidráulicos en la caja compactadora; sin embargo, **no precisa alguna especificación del material a utilizar**.
4. El plano denominado: “*Dimensiones de caja y volumen*”, con fecha del 8 de enero de 2024, describe las medidas y dimensiones de la caja compactadora, además, en éste se precisa los materiales a utilizar, tal como se muestra a continuación:

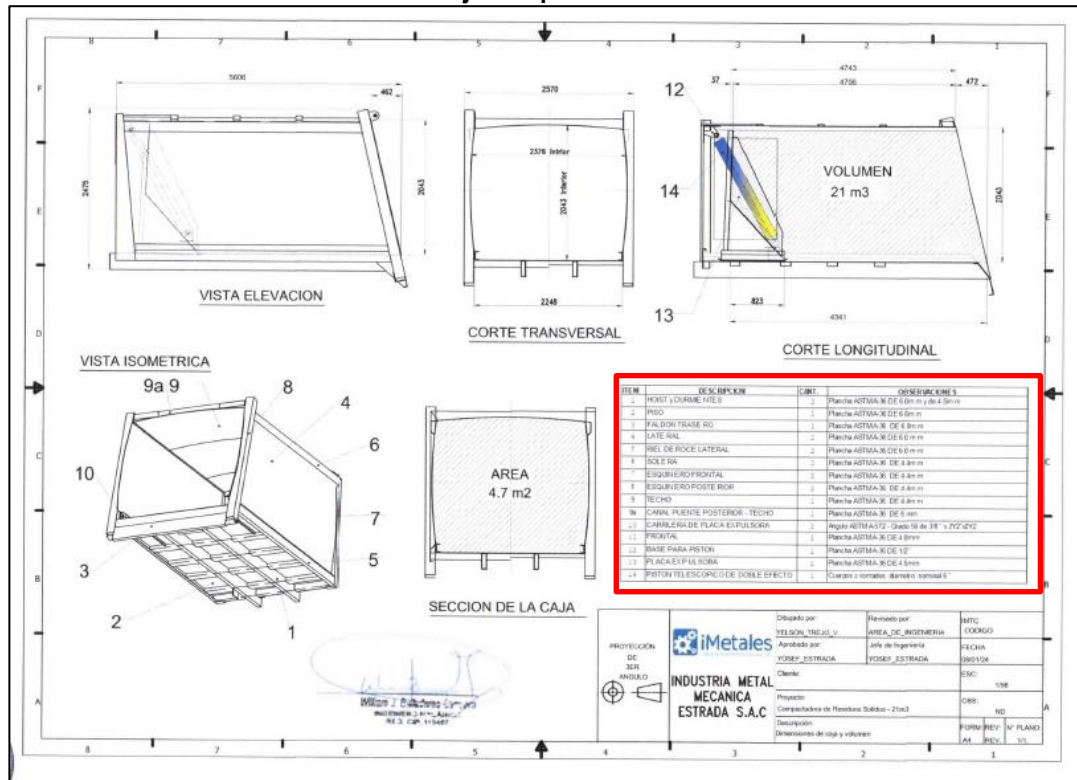
Imagen n.º 3
Materiales establecidos en el plano de la caja compactadora

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	OBSERVACIONES
1	HOIST y DURMIENTES	2	Plancha ASTM A-36 DE 6.0m m y de 4.5m m
2	PISO	1	Plancha ASTM A-36 DE 6.0m m
3	FALDON TRASE RO	1	Plancha ASTM A-36 DE 6.0m m
4	LATERAL	2	Plancha ASTM A-36 DE 6.0m m
5	RIEL DE ROCE LATERAL	2	Plancha ASTM A-36 DE 6.0m m
6	SOLE RA	2	Plancha ASTM A-36 DE 4.4m m
7	ESQUINERO FRONTAL	2	Plancha ASTM A-36 DE 4.4m m
8	ESQUINERO POSTERIOR	2	Plancha ASTM A-36 DE 4.4m m
9	TECHO	1	Plancha ASTM A-36 DE 4.4m m
9a	CANAL PUENTE POSTERIOR - TECHO	1	Plancha ASTM A-36 DE 6 mm
10	CARRILERA DE PLACA EXPULSORA	2	Angulo ASTM A-572 - Grado 50 de 3/8" x 2Y2"x2Y2"
11	FRONTAL	1	Plancha ASTM A-36 DE 4.0m m
12	BASE PARA PISTON	1	Plancha ASTM A-36 DE 1/2"
13	PLACA EXPULSORA	1	Plancha ASTM A-36 DE 4.5mm
14	PISTON TELESCOPICO DE DOBLE EFECTO	1	Cuerpos c romados diámetro nominal 6"

Fuente: Oferta del postor J & J Trading Corporation S.A.C. a la Adjudicación Simplificada n.º 090-2023-MDNCH/CS – 1.

¹⁴ Cabe precisar que el diseño de la caja compactadora fue elaborado por iMetales S.A.C.

Imagen n.º 4
Plano de la caja compactadora



Fuente: Oferta del postor J & J Trading Corporation S.A.C. a la Adjudicación Simplificada n.º 090-2023-MDNCH/CS – 1.

Al respecto, puede identificarse que el plano “Dimensiones de caja y volumen” cuenta con una leyenda que detalla los materiales usados en su construcción, dentro de los cuales se advierte la utilización de aceros ASTM A-36 y ASTM-572; sin embargo, **no registran el uso de materiales tales como: Acero Corten ASTM A-242 y Acero antidesgaste Hardox 450 Brinell**, situación que incumple lo establecido en las especificaciones técnicas de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 090-2023-MDNCH/CS-1.

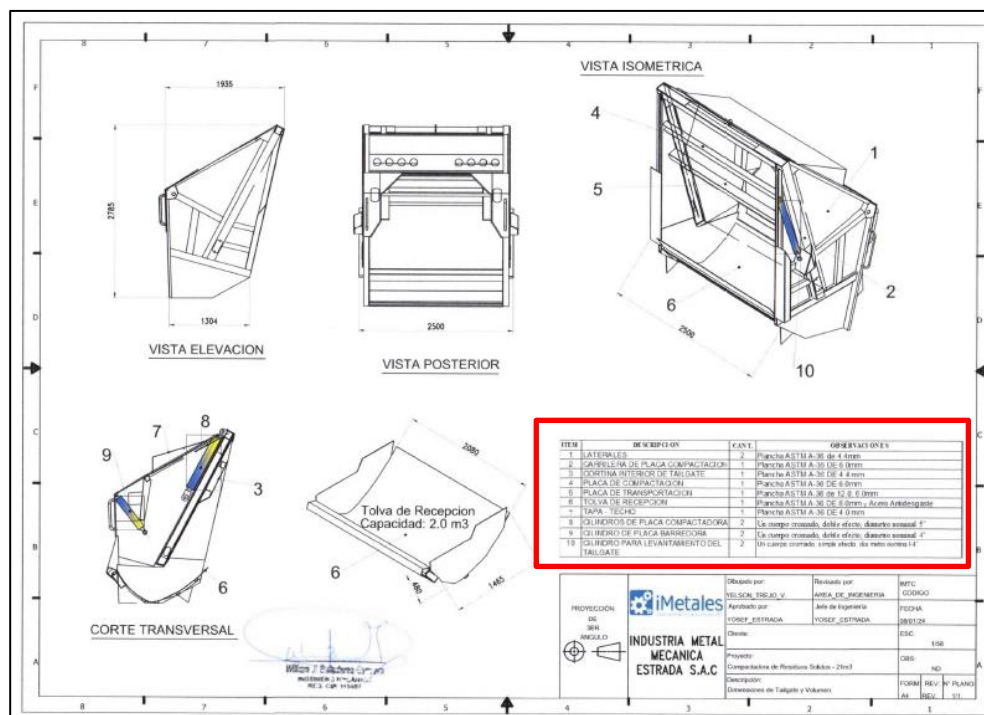
- El plano denominado: “Dimensiones de Tailgate y volumen”, de fecha del 8 de enero de 2024, detalla algunas dimensiones del tailgate (compuerta posterior compactadora) y cuenta con una leyenda que registra los materiales utilizados, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 5
Materiales a utilizar en el Tailgate

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	OBSERVACIONES
1	LATERALES	2	Plancha ASTM A-36 de 4.4mm
2	CARRILERA DE PLACA COMPACTACION	1	Plancha ASTM A-36 DE 6.0mm
3	CORTINA INTERIOR DE TAILGATE	1	Plancha ASTM A-36 DE 4.4 mm
4	PLACA DE COMPACTACION	1	Plancha ASTM A-36 DE 6.0mm
5	PLACA DE TRANSPORTACION	1	Plancha ASTM A-36 de 12 0.6.0mm
6	TOLVA DE RECEPCION	1	Plancha ASTM A-36 DE 6.0mm y Acero Antidesgaste
7	TAPA - TECHO	1	Plancha ASTM A-36 DE 4.0 mm
8	CILINDROS DE PLACA COMPACTADORA	2	Un cuerpo cromado, doble efecto, diametro nominal 5"
9	CILINDRO DE PLACA BARREDORA	2	Un cuerpo cromado, doble efecto, diametro nominal 4"
10	CILINDRO PARA LEVANTAMIENTO DEL TAILGATE	2	Un cuerpo cromado, simple efecto, diametro nominal 14"

Fuente: Oferta del postor J & J Trading Corporation S.A.C. a la Adjudicación Simplificada n.º 090-2023-MDNCH/CS – 1.

Imagen n.º 6
Plano del Tailgate



Fuente: Oferta del postor J & J Trading Corporation S.A.C. a la Adjudicación Simplificada n.º 090-2023-MDNCH/CS – 1.

Sobre la imagen anterior, la leyenda del plano señala que los materiales a utilizar en los elementos del tailgate, son: el **acero ASTM A-36** y **acero antidesgaste** (no precisa que tipo de acero antidesgaste¹⁵); sin embargo, las especificaciones técnicas establecieron que los materiales a utilizar en “Material piso de tolva de recepción o depósito del tailgate” y “Material panel de compactación” serian: “**Acero antidesgaste Hardox 450 Brinell**”, material que no fue especificado en el plano constructivo, situación que incumple lo establecido en las especificaciones técnicas de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 090-2023-MDNCH/CS-1.

En resumen, se puede advertir que los planos presentados por la empresa J & J Trading Corporation S.A.C., proveedor a cargo de la adquisición de camiones compactadores de 21 m³, tales como: Plano DES-003-2024-02 “Tanque de Lixiviados (ubicación) compactador de 21 m³ MB Axor 3131”, plano DES-003-2024-01 “Compactador residuos sólidos de 21 m³ en chasis MB Axor 3131/48 6x4” y plano “Ubicación de cilindros hidráulicos y sus diámetros”, no precisan el material a utilizar en la construcción; similarmente el plano “Dimensiones de caja y volumen” y el plano “Dimensiones de Tailgate y volumen”, no registran los materiales establecidos en las especificaciones técnicas de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 090-2023-MDNCH/CS-1.

Al respecto, considerando que el proyecto: “Mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos del del distrito de Nuevo Chimbote - provincia de Santa - departamento de Áncash” tiene por objetivo proporcionar a la población un servicio de limpieza publica en condiciones adecuadas respecto al almacenamiento, barrido, recolección y transporte de residuos sólidos; la situación antes descrita pone en riesgo su cumplimiento, ya que según los planos

¹⁵ La norma técnica E.090 “Estructuras metálicas” del Reglamento Nacional de Edificaciones, en su numeral “1.3.1a Designaciones ASTM” describe algunos tipos de materiales, aleaciones y tratamientos a los que se someten los materiales otorgándoles diversas calidades de resistencia, dureza y propiedades antiabrasivas.

presentados el material a utilizar en la construcción de la caja compactadora (ASTM A-36¹⁶) posee propiedades mecánicas inferiores: menor resistencia a la corrosión, menor dureza y en consecuencia menor durabilidad, que los aceros Corten ASTM A-242¹⁷ y acero antidesgaste Hardox 450 Brinell¹⁸.

Es importante recordar que, las características de diseño y de ejecución están establecidas en las especificaciones técnicas de las bases integradas, siendo el criterio de aceptación aplicable a la construcción de los equipos, por lo que es responsabilidad del proveedor por las faltas, errores o defectos constructivos, incluyendo servicios ejecutados por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.

b) Criterio:

- **Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 090-2023-MDNCH/CS – 1, publicadas el 5 de enero de 2024.**

“2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS (...)

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta (...)

“e) *Consignar documentación como folletos y/o instructivos, y/o catálogos o similares, que detalle las características de las especificaciones técnicas de los bienes*
(...)”

Importante

El órgano encargo de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida
(...)”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CAMIÓN COMPACTADOR DE 21 M ³	
(...)	
L. CAJA COMPACTADORA CON ALZACONTENEDOR: (...) <i>Adjuntar plano de la presentación de CAMIÓN COMPACTADOR Y DE LA CAJA COMPACTADORA (Según marca de chasis y caja compactadora propuestos) con las dimensiones totales, largo, ancho y capacidad de caja de almacenaje de la tolva de recepción. Deberá indicar los espesores de las planchas y tipos de materiales a usar según requerimiento, más diámetros de los diversos cilindros hidráulicos a usarse según requerimiento. El plano deberá estar firmado por el profesional colegiado y habilitado responsable del diseño</i>	
(...)	
TOLVA DE RECEPCIÓN Y CAJA DE ALMACENAJE - ESPESORES	
(...)	
MATERIALES USADOS EN LA FABRICACIÓN	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 ACERO CORTEN ASTM A-242 ACERO ANTIDESGASTE HARDOX 450 BRINELL
ZONAS CRÍTICAS EN CAJA DE ALMACENAJE	ACERO CORTEN ASTM A-242
MATERIAL PISO DE TOLVA RECEPCIÓN O DEPÓSITO DE TAILGATE	ACERO ANTIDESGASTE HARDOX 450 BRINELL
MATERIAL PANEL DE COMPACTACIÓN	ACERO ANTIDESGASTE HARDOX 450 BRINELL

(...)”

¹⁶ Corresponde a un acero estructural según la Norma Técnica E.090 del Reglamento Nacional de Edificaciones

¹⁷ Material que posee una mejor resistencia a la corrosión atmosférica que un acero estructural. (<https://www.marinesteels.com/corten-steel/weathering-steel-astm-a242-type-1-plate-sheet.html>)

¹⁸ Material que posee propiedad que reducen el desgaste por abrasión o rozamiento, posee una dureza superior a un acero estructural (<https://www.ssab.com/es-mx/marcas-y-productos/hardox/programa-de-producto/450>)

- Formato n.º 07-A del proyecto de inversión: “Mejoramiento de la gestión integral de residuos sólidos del distrito de Nuevo Chimbote - provincia de Santa - departamento de Áncash”, registrado el 26 de octubre de 2022.

“2.1 Objetivo del proyecto de inversión

Población acceden al servicio de limpieza pública en condiciones adecuadas, en los procesos de almacenamiento, barrido, recolección y transporte de residuos sólidos en el distrito de nuevo Chimbote (...)”

- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 13 de marzo de 2019.

“Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

- f) *Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos*

(...)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

(...)

- 40.2 *En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad”*

- Norma Técnica E.090 “Estructura metálicas” del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006.

“CAPITULO 13

FABRICACIÓN, MONTAJE Y CONTROL DE CALIDAD

(...)

13.1 PLANOS DE TALLER

(...)

Se prepararán, con la debida anticipación a la fabricación, los planos de taller con la información completa necesaria para la fabricación de las partes componentes de la estructura, incluyendo la ubicación, tipo y tamaño de todas las soldaduras y pernos (...)”

c) Consecuencia:

La situación antes expuesta, podría afectar el adecuado proceso constructivo de la caja compactadora y el tailgate, al contar con planos que no detallan adecuadamente el uso de los materiales requeridos en las especificaciones técnicas, especialmente el tipo de acero, por ende, los objetivos previstos y la vida útil del bien.

2. EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO VIENE REALIZANDO LA INTEGRACIÓN DE BASES, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PENDIENTES AL VULNERAR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y EFICACIA

a) Condición

Según lo establecido en el cronograma registrado en el SEACE, la Adjudicación Simplificada n.º 090-2023-MDNCH/CS – 1, fue convocada el 27 de diciembre de 2023 fecha en la que se publicaron las bases administrativas; seguidamente, se estableció que el plazo para la “Formulación de consultas y observaciones” era del 28 al 29 de diciembre de 2023.

Al respecto, se puede evidenciar que, durante dicha etapa, cincuenta y dos (52) participantes¹⁹ presentaron sus observaciones y consultas a lo establecido en las bases administrativas, para que luego estas sean evaluadas por la Entidad y se emita el pliego absolutorio de consultas y observaciones, que determina si las observaciones son acogidas, acogidas parcialmente o no acogidas, según corresponda. En ese sentido, se puede verificar que el 5 de enero de 2024 se publicó en el portal del SEACE el pliego absolutorio y las bases integradas²⁰, que modificarían lo establecido en las bases administrativas según las recomendaciones acogidas en el pliego absolutorio.

Sin embargo, de la revisión a la documentación mencionada se pudo identificar que algunas observaciones acogidas por la Entidad no fueron modificadas en las bases integradas, y a pesar de ello dichas bases fueron publicadas con información inexacta, lo cual se muestra a continuación:

Cuadro n.º 4
Cuadro comparativo de las bases administrativas, integras y pliego absolutorio

RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE 21 M ³			
Nº	Bases Administrativas	Bases Integradas	Comentario
1	A.6 Año modelo: mínimo 2023. nuevo sin uso.	A.6 Año modelo: nuevo sin uso, con un recorrido de 6000 Km como máximo.	En la observación n.º 8 del pliego absolutorio, se acoge parcialmente la recomendación y concluye que las unidades deben ser nuevas sin uso y deben llegar a las instalaciones de la entidad con máximo 6500 Km de recorrido. Se evidencia que las bases integradas no consideraron que el equipo debe tener como máximo 6500 Km. al momento de la entrega.
2	B.8 Potencia máxima: mínimo 390 CV (indicar rpm) B.9 Torque máximo: mínimo 1600 N-m (indicar rpm).	B.8 Potencia máxima: 290 CV (indicar rpm) B.9 Torque máximo: 1100 NM (indicar rpm).	En la observación n.º 12 del pliego absolutorio, se acoge parcialmente la recomendación y concluye ampliar los rangos de potencia y torque así: “Potencia máxima: mínimo 290 CV (indicar rpm) Torque máximo: mínimo 1100 NM (indicar rpm)” Se evidencia que las bases integradas no adoptaron correctamente la modificación ya que no consignaron que los valores de 290 CV y 1100 Nm son parámetros mínimos.
3	C.2 Accionamiento: Servoasistido, según diseño del fabricante.	C.2 Accionamiento: Servoasistido, según diseño del fabricante.	En la observación n.º 32 del pliego absolutorio, se acoge la recomendación y se concluye modificar el accionamiento del embrague así: “Accionamiento de embrague: según cada fabricante”. Se evidencia que las bases integradas no adoptaron dicha modificación.

¹⁹ Según lo registrado en el portal del SEACE.

²⁰ Según el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018, que Aprueba el Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado; en su anexo n.º 1 “Definiciones” precisa lo siguiente: “**Bases integradas:** Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones (...)”.

RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CAMIONES COMPACTADORES DE 21 M ³			
N°	Bases Administrativas	Bases Integradas	Comentario
4	J.2 Color: Según requerimiento de la entidad. Logos de la entidad en las puertas de la cabina.	J.2 Color: Según requerimiento de la entidad. Logos de la entidad en las puertas de la cabina.	En la observación n.º 36 del pliego absoluto, se acoge la recomendación y se concluye modificar el color de la cabina así: "Color de cabina: según cada fabricante". Se evidencia que las bases integradas no adoptaron dicha modificación.
5	Alzacontenedor de 02 y 04 ruedas (...) Características (...) • Sistema hidráulico compatible con estándar EN-840-1 (...) • Peso máximo de levante: 1000 Kilos (...)"	Alzacontenedor de 02 y 04 ruedas (...) Características (...) • Sistema hidráulico compatible con estándar EN-840-1 (...) • Peso máximo de levante: 1000 Kilos (...)"	En la observación n.º 21 del pliego absoluto, se acoge la recomendación y establecen suprimir el texto: "Sistema hidráulico compatible con estándar EN-840-1" y respecto al peso máximo de levante señala que debe reemplazarse por: "indicar". Se evidencia que las bases integradas no adoptaron dichas modificaciones.
RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BARREDORAS MECÁNICAS			
	Bases Administrativas	Bases Integradas	Comentario
6	Equipo barredor y aspirador (...) Material de fabricación de la tolva: Acero inoxidable (...) Ancho de barrido con escobilla central y 2 escobillas laterales (mm): mínimo 2,4000 mm	Equipo barredor y aspirador (...) Material de fabricación de la tolva: Acero inoxidable (...) Ancho de barrido con escobilla central y 2 escobillas laterales (mm): Acero inoxidable y/o acero estructural al carbono	En la observación n.º 26 del pliego absoluto, se acoge la recomendación y concluye reemplazar el "material de fabricación" por acero inoxidable o acero estructural al carbono. Sin embargo, se evidencia que las bases integradas no hicieron esa modificación en el apartado de "material de fabricación", sino que reemplazaron los parámetros del "ancho de barrido con escobilla central", lo cual resulta incongruente.
RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VOLQUETES DE 15 M ³			
	Bases Administrativas	Bases Integradas	Comentario
7	N. Garantía comercial y técnica del postor: (...) Presentar certificados de garantía del postor. O. Capacitación al personal • Mínimo 10 horas: presentar plan de capacitación y posterior evaluación (...)	N. Garantía comercial y técnica del postor: (...) Presentar certificados de garantía del postor. O. Capacitación al personal • Mínimo 10 horas: presentar plan de capacitación y posterior evaluación (...)	En las observaciones n.º 46 y 47 del pliego absoluto, se acogen las recomendaciones y se concluye que la entrega del certificado de garantía ocurra cuando se entregue el equipo y que la evaluación del personal se entregue junto al equipo. Sin embargo, se evidencia que las bases integradas no adoptaron dichas modificaciones.

Fuente: Oferta del postor J & J Trading Corporation S.A.C., bases integradas y pliego de absolución de consultas y observaciones de la Adjudicación Simplificada n.º 090-2023-MDNCH/CS – 1.

Elaborado por: Comisión de Control.

Por lo tanto, se puede evidenciar que las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 090-2023-MDNCH/CS-1 publicadas en el portal del SEACE no registraron todas las observaciones acogidas en el Pliego de absolución de consultas y observaciones, lo cual genera que las bases integradas del proceso contengan información inexacta e imprecisa trasgrediendo los principios de transparencia, la eficiencia y eficacia que rigen las contrataciones públicas.

Al respecto, el numeral 72.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatorias, establece que ante la divergencia entre lo indicado en el "pliego de absolución de consultas y observaciones" y las "bases integradas", prevalece lo señalado en el pliego absoluto.

De otro lado, considerando que el procedimiento de selección a la Adjudicación Simplificada n.º 090-2023-MDNCH/CS-1, cuenta con dos (2) ítems en condición de desierto (camión tipo minivan y camión volquete de 15 m³), estos volverían a convocarse, a pesar que la Entidad hasta la fecha no ha realizado la adecuada integración de bases administrativas según lo indicado en el pliego absoluto, situación que viene trasgrediendo la normativa de contrataciones del estado.

b) Criterio:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 13 de marzo de 2019.**

“Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

- c) *Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad*

(...)

- f) *Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos*

(...)”

- **Decreto Supremo n.º 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 31 de diciembre de 2018.**

“ANEXO N° 1

DEFINICIONES

(...)

Bases integradas: *Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones*

(...)”

c) Consecuencia:

La situación antes expuesta, podría afectar el correcto desarrollo del procedimiento de selección pendiente al vulnerar los principios de transparencia, eficiencia y eficacia que rigen las contrataciones.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.º 1 – perfeccionamiento del contrato, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió un Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al hito n.º 1 – Perfeccionamiento del Contrato, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la “Adquisición de bienes (maquinarias) para el proyecto: Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia de santa, departamento de Áncash”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al perfeccionamiento del contrato, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la “Adquisición de bienes (maquinarias) para el proyecto: Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia de santa, departamento de Áncash”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Nuevo Chimbote, 9 de febrero de 2024.

Luis Miguel Salazar Checa
Supervisor

Noe Samuel García Serna
Jefe de Comisión

Mirian Noemí Rodríguez Vigo
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. LA ENTIDAD NO VIENE CAUTELANDO QUE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LOS CAMIONES COMPACTADORES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE FABRICACIÓN, CUMPLAN CON EL TIPO DE ACERO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y LA VIDA ÚTIL DEL BIEN

N°	Documentos
1	Bases integradas publicadas el 5 de enero de 2024 en el SEACE.
2	Oferta del postor J & J Trading Corporation S.A.C. presentada el 10 de enero de 2024.

2. EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO VIENE REALIZANDO LA INTEGRACIÓN DE BASES, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PENDIENTES AL VULNERAR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y EFICACIA

N°	Documentos
1	Bases administrativas aprobadas mediante Resolución Municipal n.° 01031-2023-MDNCH-GM de 27 de diciembre de 2023.
2	Bases integradas publicadas el 5 de enero de 2024 en el SEACE.
3	Pliego absolutorio de consultas y observaciones, publicado el 5 de enero de 2024 en el SEACE.

Nuevo Chimbote, 9 de febrero de 2024

OFICIO N° 150-2024-CG/OC3948

Señor:

Walter Jesús Soto Campos

Alcalde

Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

Centro Cívico S/N

Áncash/Santa/Nuevo Chimbote

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 005-2024-CG/OCI/3948-SCC.

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al perfeccionamiento del contrato de la "Adquisición de bienes (maquinarias) para el proyecto: Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control n.° 005-2024-CG/OCI/3948-SCC., que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ
VIGO Mirian Noemi FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-02-2024 17:22:12 -05:00

Mirian Noemi Rodríguez Vigo
Jefa de Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/3948-02-002-005

DOCUMENTO : OFICIO N° 150-2024-CG/OC3948

EMISOR : MIRIAN NOEMI RODRIGUEZ VIGO - JEFE DE OCI - COMISIÓN DE AUDITORIA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : WALTER JESUS SOTO CAMPOS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NVO CHIMBOTE

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20282911915

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 19

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al perfeccionamiento del contrato de la "Adquisición de bienes (maquinarias) para el proyecto: Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia de santa, departamento de Áncash", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control n.° 005-2024-CG/OCI/3948-SCC., que se adjunta al presente documento. En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. oficio n.° 150-2023
2. Inf Hito de Control n° 005-2024-OCI-3948-SCC





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 150-2024-CG/OC3948

EMISOR : MIRIAN NOEMI RODRIGUEZ VIGO - JEFE DE OCI - COMISIÓN DE AUDITORIA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : WALTER JESUS SOTO CAMPOS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NVO CHIMBOTE

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al perfeccionamiento del contrato de la "Adquisición de bienes (maquinarias) para el proyecto: Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia de santa, departamento de Áncash", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control n.º 005-2024-CG/OCI/3948-SCC., que se adjunta al presente documento. En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20282911915**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/3948-02-002-005
2. oficio n.º 150-2023
3. Inf Hito de Control n° 005-2024-OCI-3948-SCC

NOTIFICADOR : MIRIAN NOEMI RODRIGUEZ VIGO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

